

NOTA Nº RE 6-27

Lima, 6 de noviembre de 1995

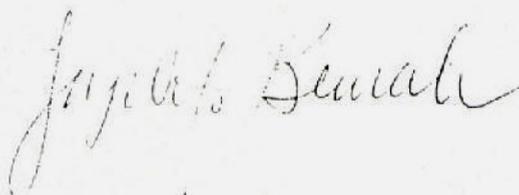
Excelentísimo señor Secretario Nacional:

Tengo a honra dirigirme a Su Excelencia a fin de convenir la aprobación en ambos países del "Plan Director Global Binacional de Protección-Prevención de Inundaciones y Aprovechamiento de los Recursos del Lago Titicaca, Río Desaguadero, Lago Poopó y Lago Salar de Coipasa" (Sistema TDPS).

Asimismo, de conformidad con el intercambio de Notas del 18 de mayo de 1993 (Perú) y 15 de junio de 1993 (Bolivia), la Autoridad Binacional, debidamente constituida, será la encargada de la ejecución de dicho Plan Director, de acuerdo a un plan operativo establecido por ambos países.

La presente Nota y la Nota que Su Excelencia tenga a bien dirigirme con el mismo tenor, constituirán un acuerdo entre nuestros países, que entrará en vigor en la fecha.

Hago propicia la oportunidad para reiterar a Su Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.



Al Excelentísimo Señor
Jaime Aparicio Otero
Secretario Nacional de Relaciones Internacionales y Culto
de la República de Bolivia.



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL GRAN MARISCAL DE AYACUCHO
ANTONIO JOSE DE SUCRE"

REPUBLICA DE BOLIVIA

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES Y CULTO

La Paz, 6 de noviembre de 1995
SERIC-SPE-DGA-2006/

Excelentísimo Señor Viceministro:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia para referirme a su Nota No. RE/6-27 de la fecha, relativa a la propuesta de convenir la aprobación del "Plan Director Global Binacional de Protección-Prevención de Inundaciones y Aprovechamiento de los Recursos del Lago Titicaca, Río Desaguadero, Lago Poopó y Lago Salar de Coipasa (Sistema TDPS)", cuyo texto es el siguiente:

"Tengo a honra dirigirme a Vuestra Excelencia a fin de convenir la aprobación en ambos países del "Plan Director Global Binacional de Protección-Prevención de Inundaciones y Aprovechamiento de los Recursos del Lago Titicaca, Río Desaguadero, Lago Poopó y Lago Salar de Coipasa (Sistema TDPS)"

Asimismo, de conformidad con el Intercambio de Notas del 18 de mayo de 1993 (Perú) y 15 de junio de 1993 (Bolivia), la Autoridad Binacional debidamente constituida será la encargada de la ejecución de dicho Plan Director, de acuerdo a un Plan Operativo establecido por ambos países.

La presente Nota y la Nota que Su Excelencia tenga a bien dirigirme con el mismo tenor, constituirán un acuerdo entre nuestros países, que entrará en vigor en la fecha.

Hago propicia la oportunidad para reiterar a Su Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.
FDO. VICEMINISTRO DE POLITICA INTERNACIONAL Y SECRETARIO GENERAL DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERU".

Al respecto, me es grato expresar a Vuestra Excelencia, la conformidad del Gobierno de la República de Bolivia para que los términos contenidos en su nota precedente y la Nota de respuesta constituyan un Acuerdo entre nuestros dos Gobiernos, el mismo que entrará en vigor a partir de la fecha.

Hago propicia la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Al Excelentísimo Señor
Embajador Jorge Voto-Bernales
VICEMINISTRO DE POLITICA INTERNACIONAL Y
SECRETARIO GENERAL DE RELACIONES EXTERIORES
DE LA REPUBLICA DEL PERU
Presente.-